



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RED DE SALUD MENTAL

- 1. Estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias**
- 2. Modelo asistencial**
- 3. Organización de los Servicios de Salud Mental**
- 4. Descripción de los diferentes servicios y equipos y sus funciones**
- 5. Descripción áreas sanitarias**



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RED DE SALUD MENTAL CONSEJERIA DE SANIDAD

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SALUD MENTAL

1. Estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias

En fecha 8 de febrero de 2002, El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó el Decreto 13/2002, por el que se reguló la nueva estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, una vez asumidas por esta Comunidad Autónoma, la gestión de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social.

Este proceso transferencial situó a los Servicios de Salud Mental del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) en una nueva realidad autonómica en que la responsabilidad de la gestión sanitaria se articula en torno a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

La Ley 1/92, de 2 de julio creadora del Servicio de Salud del Principado de Asturias ordena el Sistema Sanitario del Principado de Asturias en ocho demarcaciones o áreas de salud, que contarán con una dotación de recursos sanitarios de atención primaria y especializada suficientes y adecuado para atender las necesidades de la población, estructurándose estas áreas como órganos descentralizados para la gestión.

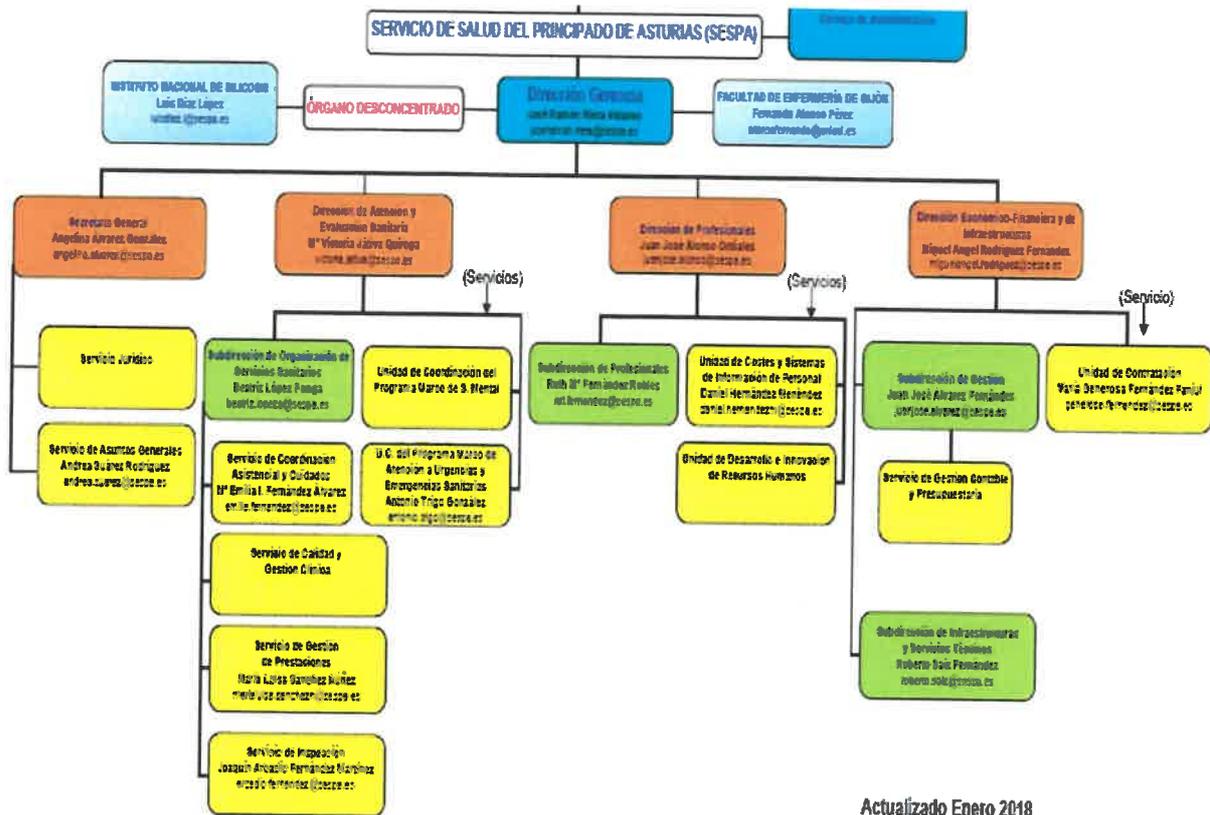
El Decreto de Estructura Orgánica en función de las peculiaridades de esta área de actuación, en los órganos de dirección de este Servicio existirá una Subdirección de Salud mental, que junto con otras Direcciones definidas en el organigrama, gestionará los planes y programas de Salud mental y Asistencia Psiquiátrica en la Comunidad Autónoma hasta la descentralización de los Servicios.

Por medio de Resolución de 14 de enero de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se estructura el Área de Salud Mental.

Una vez se desarrolla la estructura descentralizadora por áreas sanitarias, los Servicios de Salud Mental se integran al resto de las actividades sanitarias del Principado que se realizan desde cada área de salud, dependiendo la gestión de estos dispositivos de las Gerencias de Atención Especializada de cada área sanitaria.

A la Gerencia del área sanitaria le corresponde la responsabilidad en la gestión de los recursos humanos y estructurales de los Servicios de Salud Mental, con el objetivo de adecuar su funcionamiento a la mejora continuada de la actividad asistencial.

A la par que esta descentralización, El Decreto 174/2003, de 28 de agosto, de estructura orgánica básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se ha creado la Unidad de Coordinación de Salud Mental dependiente de la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria según Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Decreto 72/2016, de 23 Noviembre 1º modificación órganos del SESPA:



El Decreto 174/2003, de 28 de agosto, de estructura orgánica básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el que señala que a la Unidad de Coordinación de Salud Mental (UCOSAM) corresponde:

- **La definición de objetivos asistenciales de los centros y servicios de la Red de Salud Mental, así como la coordinación, evaluación y control de los mismos.**

Promover la organización y funcionamiento de los diversos servicios de Salud Mental garantizando su cohesión como Red y el desarrollo de un modelo asistencial de Salud Mental.

- **El desarrollo de todas aquellas acciones de coordinación intersectorial encaminadas a la rehabilitación y reinserción social y laboral.**

Definir, establecer y desarrollar acciones de coordinación intersectorial que faciliten los recursos e intervenciones necesarias para la rehabilitación y reinserción sociolaboral de las personas con trastorno mental grave.

La coordinación intersectorial en materia de integración sociolaboral, Identificación de necesidades, Captar recursos, Coordinar y apoyar y seguimiento



- **El impulso a las actividades de docencia en el marco de las políticas de formación especializada de la Red de Salud Mental.**

Definir, establecer y desarrollar acciones formativas en docencia postgrado (formación de especialistas vía MIR, PIR, EIR, formación continuada de profesionales) y pregrado en Salud Mental. Promover y coordinar la Investigación en Salud Mental.

2. Modelo asistencial.

En la actualidad y desde el 2015 se desarrollan las líneas estratégicas recogidas en el Plan de Salud Mental 2015-2020 del Principado de Asturias (consultar Astursalud)

La práctica clínica está evolucionando, y los principales retos que se plantean en la actualidad pivotan en torno a los siguientes ejes:

- El consenso asistencial, la coordinación y la cooperación entre los niveles asistenciales y entre los diferentes especialistas que coparticipan en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, de tal forma que planifiquen las responsabilidades y compromisos de cada uno de ellos a través de la gestión por procesos y de las guías de práctica clínica.
- La integración asistencial a través de la armonización de todos los dispositivos y recursos asistenciales, sin dejar espacios intermedios de vacío asistencial, alcanzando una plena sintonía y operatividad.
- La asistencia sanitaria desde el entorno del propio paciente evitando los internamientos prescindibles y las actuaciones innecesarias.
- La concentración de la capacidad de diagnosticar y tratar en los mínimos contactos, aportando el máximo de valor a cada visita del paciente.
- El fuerte desarrollo de los sistemas de información para aportar operatividad y seguridad a la práctica clínica.
- La orientación hacia los resultados y la gestión, a través de indicadores que midan con precisión el acceso a los servicios, la operatividad de los procesos asistenciales, la efectividad clínica, la satisfacción de los pacientes y de las personas de la organización y el nivel de eficiencia.
- El respeto a la autonomía del paciente y el fomento del autocuidado, en un modelo asistencial menos proteccionista y que incorpora al enfermo como una estrategia terapéutica activa.

Los tres elementos que en la actualidad sustentan los modelos asistenciales en las organizaciones más avanzadas son los siguientes:

- **Desarrollo, implantación y evaluación de acuerdos asistenciales** a través de las guías y protocolos de práctica clínica. La coordinación asistencial es una estrategia organizativa básica en los sistemas públicos de salud e imprescindible para mejorar la asistencia.
- **Los sistemas de información** apoyando directamente la práctica clínica y aportando un gran valor en la comunicación entre profesionales, en la agilidad de proceso asistencial, en la seguridad clínica y en la edición de informes e información a los pacientes.



➤ **La gestión por procesos.** Las aportaciones de la gestión por procesos las podemos resumir en los siguientes puntos:

➤ Organiza los flujos de trabajo multidepartamentales y multidisciplinares en sintonía con la necesidad de coordinación entre niveles asistenciales, en la integración de Servicios y Unidades y en la consecución de la resolutivez esperada.

➤ Evita la variabilidad en procesos repetitivos, logrando una coherencia funcional y una disciplina operativa.

➤ Evita ineficiencias en los procesos al definir todas las funcionalidades necesarias, teniendo especial atención en no dejar espacios intermedios sin resolver entre los procesos y subprocesos, evitando los vacíos funcionales.

➤ Permite incorporar de una forma más operativa la evidencia científica disponible.

➤ Adapta los servicios a las necesidades y expectativas de los pacientes.

➤ Incorpora la orientación de la gestión hacia los resultados al disponer de indicadores que miden la eficacia, la eficiencia y el progreso de los procesos.

➤ Lleva implícita la revisión de resultados e incorpora la mejora continua permanente como herramientas de innovación y progreso.

Facilita la implicación de los profesionales, delimita sus ámbitos de responsabilidad y permite impulsar la participación y el empowerment en los mismos.

El objetivo operativo para **diseñar y desarrollar el Mapa de Procesos de las Áreas de Salud Mental del Principado de Asturias** se basa en los siguientes objetivos parciales:

- **Dar a conocer** el marco conceptual de la Gestión por Procesos.
- Definir el inventario de procesos y el **Mapa de Procesos** de las Áreas de Salud Mental
- Definir las misiones de los diferentes procesos y subprocesos identificados

3. Organización de los SSM

Los SSM forman parte de los servicios de Atención Especializada del Servicio de Salud del Principado de Asturias y la mayor parte de la demanda está indicada por Atención Primaria (AP) de Salud. La AP está organizada en Zonas Básicas de Salud y cada CSM se encarga de la atención de varias Zonas, que constituyen su población de referencia.

La AP es la parte del Sistema Sanitario que atiende una mayor proporción de problemas de Salud Mental, incluyendo muchos de los trastornos mentales comunes o prevalentes, colabora con los servicios de Salud Mental en el seguimiento de la mayoría de los casos



graves y atiende también a un grupo de pacientes que no acceden a los SSM por diversas razones, entre otras por temor al estigma que ello supone.

La organización y funcionamiento de los Servicios de SM se describe:

A) En cuanto a su accesibilidad podemos distinguir:

- Servicios o Unidades externos a la Red de SM que derivan pacientes desde : Atención Primaria, Urgencias Hospitalarias y otros servicios especializados; y desde otras instituciones y/o servicios sociales (sistema educativo, judicial, centros asesores de la mujer, equipos de atención temprana).
- Servicios o unidades a los que se accede desde la propia RED de SM y que se corresponden con programas específicos atendiendo casos de mayor complejidad tanto clínica como de intervención.

B) En cuanto a su funcionamiento por programas específicos se diferencia:

La atención general a la demanda, se realiza en los CSM, tanto de Adultos como en los de Infanto-Juvenil y en los Equipos del programa de Enlace e Interconsulta.

Los diferentes programas se desarrollan en uno o más servicios, como sigue:

- Programa de Atención Infanto Juvenil (1983).
- Programa de Atención a las Adicciones (1986).
- Programa de Atención al Trastorno Mental Severo (2001).
- Programa de Atención Psicosocial a la Mujer (2003).
- Programa de Atención al TMG en infancia y adolescencia (Gijón 2004).
- Programa de SM de Enlace (Oviedo 2005).
- Programa de Atención a los Trastornos de la Conducta Alimentaria (2006).
- Programa de Alojamiento con Apoyo para Personas con Trastorno Mental Severo.

(Desarrollado a través de la coordinación sociosanitaria- 2006/2008, 2013/2015, 2016/2018).

- Programa de detección e intervención precoz en psicosis (2007),
- Programa de interconsultas telefónicas de rápida resolución (2016)
- Psicoterapia en atención primaria (2017)

COMISIONES DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL

- Comisión Docencia
 - MIR 1986
 - PIR 1983
 - EIR 1998
 - Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental 2009.



- Junta de Coordinación (30.01.2007)
- Comisión de Metodología Enfermera (17.07.2007)
- Comisión de Red Programa Trastorno Mental Severo (12.11.2008)
- Comisión Regional Cuidados Enfermería (2010)
- Comisión Trabajo Social (27.06.13)
- Comisión Programa Ocupacional (27.06.2013)
- Comisión de Formación Continuada (21.10.2013)
- Comisión Calidad de Red (23.01.2014)
- Comisión Grupo Regional Salud Mental / Educación / Servicios Sociales (27.02.2014)
- Comisión Infanto-Juvenil de Red (11.03.2014)
- Comisión Uso Racional del Medicamento (11.06.2014)
- Comisión Consultas Alta Resolución (CAR) (1.10.2014)
- Comisión Mixta de Evaluación y Seguimiento Protocolo SESPA-FASAD (2.07.2015)
- Comisión Contención Mecánica (16.09.2015)
- Comité de HCE . Comisión de seguimiento de HCE (27.04. 2016)
- Programa Consultor en AP (Agosto 2016)
- Grupo de Trabajo Prevención Riesgo Suicida (21.10.2016)
- Comisión Adicciones (25.10.2016)
- Comisión Educación / Instituto de la Infancia / Salud Mental (26.10.2016)
- Comisión Técnica para la Coordinación Socio-Sanitaria (16.01.2017)
- Comisión Plan Salud Mental (Comisión Técnica 27.04.2017)
- Comisión Consentimientos informados (26.05.2017)
- Programa DGT (31.01.2018)
- Comisión Primeros Episodios (28.02.2018)
- Comisión Investigación y Evaluación (junio 2018)
- Comisión de Atención Psicosocial a la Mujer (28.08.2018)

4. Descripción de los diferentes servicios y equipos y sus funciones

1. Servicios a los que se accede desde servicios externos a la Red de SM

1.1 Centro de Salud Mental (CSM)

Es la puerta principal de acceso a la red de atención a la salud mental; asume la valoración inicial de todos los casos que se le derivan, así como la asistencia de los trastornos mentales de su zona de referencia, derivando si procede a los programas específicos de la Red de Salud Mental.

Los usuarios son remitidos al CSM, en su inmensa mayoría desde la Atención Primaria de Salud, un pequeño porcentaje desde otros servicios de la Atención Especializada, desde las Unidades de Hospitalización, desde los Servicios de Urgencias de los Hospitales o desde los Servicios de Enlace e Interconsulta, desde el Sistema Judicial, desde el Educativo y desde los Servicios Sociales.



Existen CSM de atención a adultos, (población mayor de 14 años) en todas las Áreas Sanitarias, en número variable según la población y CSM de Atención Infanto-Juvenil (menores de 15 años).

Los CSM están dotados de un equipo multidisciplinar compuesto por psiquiatras, psicólogos/os clínicos, enfermeras/os, personal administrativo y, en la mayoría de las ocasiones, de trabajadores sociales y auxiliares sanitarios especialistas en psiquiatría (ASEP) o auxiliares de enfermería. Sus funciones principales son:

- Atención ambulatoria.
- Tratamientos de carácter farmacológico y psicoterapéutico, tanto individual como grupal y familiar, incluyendo la intervención comunitaria que se precise.
- Participación en el desarrollo de Programas de Rehabilitación y apoyo a la Reinserción Social y Laboral
- Atención domiciliaria en casos con Trastorno Mental Grave.
- Atención a las Urgencias en su horario de apertura.
- Coordinación con el resto de los dispositivos de Salud Mental para el seguimiento de los casos derivados, de su zona de referencia.
- Apoyo a la Atención Primaria de Salud.
- Coordinación con los Servicios Sociales y Educativos, así como otros servicios Socio-Comunitarios de su territorio.
- Atención a las Interconsultas Hospitalarias en aquellas Áreas en las que no existe Unidad de Hospitalización Psiquiátrica ni Equipo de Enlace e Interconsulta en el Hospital.
- Desarrollo de otros Programas específicos.

1.2 Unidad de Hospitalización Psiquiátrica en Hospital General (UHP).

Es el Servicio destinado al ingreso de pacientes con cuadros clínicos agudos y agudizaciones en procesos crónicos que requieren una mayor intensidad de atención y supervisión durante las 24 horas. Asumen también la Atención a las Urgencias, fuera de horario de los CSM; y atienden las interconsultas de otros servicios hospitalarios si no existen equipos específicos de Enlace e Interconsulta.

La dotación de profesionales incluye psiquiatras, enfermeras/os y auxiliares de enfermería. Existen cinco Unidades de Hospitalización de Adultos y una de Adolescentes (para pacientes entre los 12 a 17 años, ambos incluidos) que dan cobertura a toda la población



de la Comunidad Autónoma. Los ingresos de los menores de 12 años se realizan, por regla general, en los Servicios de Pediatría.

Se accede a estas Unidades por derivación desde el resto de Servicios de la Red y/o a través de los Servicios de Urgencias hospitalarios.

Una característica de estos servicios es que limitan el derecho a la libertad de las personas que acceden a ellos por lo que los ingresos deben ser voluntarios, dejando constancia escrita de ello, o con autorización judicial (Ley de Enjuiciamiento Civil).

1.3 Servicio de Salud Mental de Enlace e Interconsulta.

Estos servicios realizan actividades que comprenden la Interconsulta y los programas de enlace.

- *La Interconsulta* se ocupa de las actividades de acción directa sobre el paciente hospitalizado y sus familiares, a demanda de otros servicios médico – quirúrgicos.
- *Los programas de enlace* abarcan una actividad reglada de asesoramiento y colaboración, no realizada a demanda, sino mediante la cooperación en el funcionamiento y las actividades de un servicio o de una unidad médico- quirúrgica.

Están constituidos por Facultativos Especialistas de Área tanto de psiquiatría como de psicología clínica.

En los Hospitales en los que no existe Equipo de Enlace e Interconsulta ni Unidad de Hospitalización Psiquiátrica, las interconsultas se atienden desde los CSM, quienes también colaboran con los demás servicios de Atención Especializada.

2. Servicios a los que se accede desde la propia RED de SM

2.1.- Programa de atención a las Adicciones.

El Programa cuenta con:

- Programa de desintoxicación ambulatoria y deshabitación a todas las toxicodependencias.
- Programas de prevención, disminución del riesgo y educación para la salud.
- Programas de mantenimiento con Metadona/ Metasedin
- Tratamiento con agonistas y antagonistas de los opiáceos u otros tratamientos específicos.
- Tratamientos de otras psicopatologías asociadas a la toxicomanía.
- Coordinación con los Servicios Sociales y Socio-Comunitarios que intervienen en la misma población.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Estas actuaciones se realizan en los CSM, atienden a todas las adicciones a sustancias y en los siguientes dispositivos específicos para tratamientos con sustitutivos opiáceos.

2.1.1.- Unidad de Tratamiento de Toxicomanías (UTT), Centros y otros lugares de Dispensación y Autobús.

La UTT es un dispositivo destinado al desarrollo de actuaciones y programas específicos para el tratamiento de aquellas personas en las que se ha indicado un tratamiento con Metadona / Metasedin como sustitutivos de opiáceos. Disponen de un equipo que puede estar compuesto por psiquiatras, enfermeras/os, ASEP, auxiliares de enfermería y personal administrativo.

El acceso a estos Servicios se hace por derivación desde los CSM.

Además de las UTTs, la Red de Salud Mental cuenta con varios Centros de Dispensación y 3 autobuses para la dispensación (éstos concertados) y acuerdos con Farmacias privadas en varias Áreas Sanitarias.

La finalidad de estos servicios es el acercamiento del tratamiento a los pacientes y la diversificación de los lugares de acceso al mismo.

2.1.2.- Unidades de Desintoxicación Hospitalaria (UDH).

Existen dos unidades, una en el Hospital Universitario Central de Asturias (ubicada en el Hospital Monte Naranco) en Oviedo y otra en el Hospital de Cabueñes de Gijón, que dan cobertura a todas las Áreas Sanitarias.

Se trata de un dispositivo destinado a la realización de desintoxicaciones en régimen de hospitalización para aquellos casos en que no sea posible esta actuación a nivel ambulatorio o domiciliario.

El acceso a estas Unidades se realiza desde los CSM, desde el Programa de Adicciones y/o las UTT y los Servicios de Medicina Interna.

2.1.3.- Recursos concertados/subvencionados para tratamientos de Drogodependencias:

2.1.3.1-Comunidades Terapéuticas de drogodependencias: se accede por derivación desde otros servicios del programa de adicciones y/o el profesional clínico que atiende al paciente:

1. Fundación Instituto SPIRAL.
2. Asociación Pedagógica y Terapéutica de Asturias (APTAS - El Valle).



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3. Asociación para la Rehabilitación de Adicciones e Integración Social (ARAIS).
4. Comunidad Terapéutica “La Santina” (Cáritas).
5. Fundación C.E.S.P.A. Proyecto Hombre.

2.1.3.2-Otros recursos que comparten actividades para el desarrollo del Programa de adicciones del SESPA:

6. Autobús Gijón, Oviedo y Langreo: Cruz Roja.
7. Oficinas privadas de Farmacia: dispensación de Metadona.
8. Asociación “Amigos contra la droga” Avilés
9. Fundación Adsis Gijón
10. “Buenos amigos”. Mieres
11. Pisos de incorporación social (proyecto Hombre/Oviedo – Nacai/Gijón)
12. NACAI

2.2.- Programa de atención a las Personas con Trastornos Mentales Graves/Severos (TMG/TMS).

La atención integral es el modelo que sigue el Programa de Atención a Personas con Trastorno Mental Severo, programa oficial del Servicio de Salud del Principado de Asturias, desde 2006.

Se definen como trastornos severos aquellos casos que cumplen los criterios nosológicos y de gravedad clínica enunciados en el Programa, alta disfuncionalidad, persistencia en el tiempo y mala evolución.

Su organización se basa en un equipo que integra todos los recursos específicos destinados a la atención de las personas que presentan trastornos mentales graves/severos, abordando la comorbilidad del abuso de sustancias y enfermedad mental severa.

Incluyen desde los programas ambulatorios en los centros de salud mental, hasta programas de hospitalización, total o parcial, programas de rehabilitación o de apoyo comunitario, el alojamiento protegido y el apoyo a la integración laboral.

Los equipos están formados por psiquiatras, psicólogas/os clínicos y enfermeras/os especialistas en salud mental, diplomados en terapia ocupacional, trabajo social, ASEP, auxiliares de enfermería y administrativos. El número de profesionales de estos equipos varían en función de la población a atender y sus características.

Las figuras básicas e imprescindibles en este modelo de atención son el terapeuta, responsable del caso, psiquiatra o psicólogo clínico, y el tutor o responsable del seguimiento



(enfermero/a, en algunos casos un/a ASEP o Trabajadora Social) con la colaboración de otros profesionales en función de las necesidades del paciente.

Una característica básica de este modelo es la actitud asertiva, proactiva, de todos los miembros del equipo, que buscan la motivación del paciente, su familia y entorno, para conseguir la implicación en los objetivos terapéuticos y la mejor recuperación y funcionalidad posible.

Entre los dispositivos específicos, se encuentran:

2.2.1.-Hospital de día

Su función es ofrecer tratamiento en régimen de día, para aquellos casos y momentos que requieren un programa terapéutico de mayor intensidad y capacidad de contención que el que puede realizarse desde el Centro de Salud Mental.

El acceso se realiza mediante derivación desde los CSM y/o la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)

2.2.2.- Comunidades Terapéuticas

Son cronológicamente los primeros centros que se crearon para el tratamiento y la rehabilitación psicosocial de pacientes con trastornos mentales severos, que requieren un tratamiento de duración media o larga, en régimen de atención de 24 horas.

El acceso se realiza mediante derivación desde los CSM y/o la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP).

Los equipos están formados por profesionales distintos en las diferentes Áreas Sanitarias que disponen de este recurso, entre los que se incluyen, de forma variable, de psicología clínica, de psiquiatría y enfermería, terapeutas ocupacionales, de trabajo social, ASEP, auxiliares de enfermería y administrativos.

En estos Centros se desarrollan, según las necesidades valoradas en cada paciente y programa:

- Tratamientos farmacológicos.
- Tratamientos psicoterapéuticos, individuales y de grupo, dirigidos al paciente y familiares o allegados.
- Entrenamiento en habilidades para la vida cotidiana, en función de las necesidades detectadas, psicomotricidad, relajación y talleres ocupacionales.



- Coordinación con los Servicios Sociales y Socio-Comunitarios que intervienen en la misma población.
- En el Área Sanitaria IV, el Hospital de Día y la Comunidad Terapéutica se han reorganizado funcionalmente, pasando a ser denominado Centro de Rehabilitación Psicosocial.

2.2.3.-Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario.

Son equipos, compuestos por profesionales de psiquiatría, enfermería, ASEP, auxiliares de enfermería y trabajo social que atienden a nivel ambulatorio y domiciliario a un grupo definido de pacientes con psicopatología grave/severa, que tienen dificultades para mantener la vinculación con el Servicio de Salud Mental, con mayor riesgo de abandono del tratamiento y consecuente riesgo de descompensación psicopatológica.

Desarrollan una atención dirigida al paciente en su entorno, basada en el tratamiento farmacológico y un seguimiento intensivo, en el domicilio del paciente o en lugares de la comunidad donde se desenvuelve la vida pública del usuario, que busca reducir al mínimo las recaídas y los ingresos asegurando la continuidad del tratamiento.

2.2.4.-Centro de Tratamiento Integral.

Son más recientes en el tiempo y su organización sigue los criterios del Programa de Atención a Personas con Trastorno Mental Severo. En sus instalaciones se ubica, básicamente, el Equipo Específico de atención a personas con trastornos mentales graves/severos del Área que integra todas las modalidades de atención.

El equipo está formado por psiquiatras, psicólogas/os clínicos, enfermeras/os, diplomados en terapia ocupacional, ASEP, auxiliares de enfermería y personal administrativo. Además participan, en los casos que se requieren, los profesionales de trabajo social.

La oferta del Centro de Tratamiento Integral se caracteriza por incorporar todas las prestaciones básicas necesarias para el tratamiento integral de la psicosis y especialmente de la esquizofrenia, permitiendo además el tratamiento extrahospitalario con cobertura de 24 horas, incluyendo ingreso de cuadros clínicos subagudos, cuyo tratamiento es susceptible de realizarse en régimen abierto, atención en hospital de día, atención ambulatoria y domiciliaria, ajustada en cada momento a las necesidades del paciente, asegurando así la continuidad asistencial a lo largo de todo el proceso terapéutico.

El acceso que se realiza mediante derivación desde los CSM y/o la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP)



Para evitar la confusión con los Centros de Apoyo a la Integración (CAI) dependientes de Servicios Sociales y cuya función, usuarios y demás características son muy diferentes, estos servicios de salud mental han de denominarse Centros de Tratamiento Integral (CTI) y no Centros de Atención Integral (CAI).

2.2.5.-Unidad Residencial

La Unidad Residencial de Meres es un dispositivo de atención durante las 24 horas, con 26 plazas, en la que viven algunas personas procedentes del antiguo Hospital Psiquiátrico junto con otras que accedieron posteriormente, en situación residencial a largo plazo. Es una estructura propia de cobertura de necesidades socio sanitarias, en la que el soporte básico alude a cuidados básicos y de alojamiento

El equipo asistencial lo forman un Psiquiatra, a tiempo parcial, personal de Enfermería en turno de mañana y atención continuada, ASEP y Auxiliares de Enfermería. Cuentan con la colaboración, a tiempo parcial, de un Médico de Familia del Centro de Salud de Siero.

2.2.6.- Alojamiento Tutelados

Dirigidos a facilitar un medio de residencia a pacientes que requieren tratamiento de los Servicios de Salud Mental, que precisan supervisión y no disponen de alojamiento propio o familiar. Los pisos son preferentemente de vivienda pública del Principado de Asturias.

Los pisos tutelados se dividen en 1º fase con estancia máxima de 18 meses con seguimiento intensivo diario y 2º fase con un seguimiento menos intensivo, con el objetivo final de la incorporación a pisos normalizados o al recurso adecuado a las necesidades del usuario al cabo de ese tiempo.

En el momento actual los pisos tutelados están gestionados por:

1- Un acuerdo de subvención entre el Servicio de Salud y Servicios Sociales, gestionados por la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD), con un equipo de supervisión formado por 10 Técnicos de integración social. Las derivaciones se realizan desde los Servicios de Salud Mental, existiendo espacios de coordinación entre Salud Mental y FASAD.

Existen en la actualidad 7 pisos distribuidos en las Áreas Sanitarias I, III, IV y VII.

2- Aquellos que se rigen por un convenio entre Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón, Servicio de Salud y Fundación Siloé (PROYECTO PROMETEO), que contempla en este momento 3 pisos primera fase con estancia máxima de 18 meses y 11 pisos segunda con el objetivo final de la incorporación a pisos normalizados o al recurso



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

adecuado a las necesidades del usuario al cabo de ese tiempo. La financiación corre a cargo del Ayuntamiento de Gijón y de los propios usuarios según baremación.

La gestión y tutela de forma directa de los pisos y los usuarios la realiza la Fundación Siloé, que cuenta con un equipo formado por cinco educadores, en coordinación permanente con los Servicios de Salud Mental.

2.3. - Programa de detección e intervención precoz en psicosis.

Atiende casos de alto riesgo detectados en el ámbito educativo y los primeros episodios de psicosis. Implantado en el 2007 en el área V, cuenta con un conjunto de profesionales con dedicación parcial y específica para desarrollar en equipo el programa cuya organización se ubica en el CSM II con alcance para todo el área; este equipo está formado por psiquiatras, psicólogos clínicos y enfermeras.

En el Área III, el programa atiende primeros episodios de psicosis y se lleva a cabo por profesionales del ETAC, psiquiatra y enfermera.

2.4. - Programa de Atención a Trastornos Mentales Graves en Infancia y Adolescencia

Se cuenta con un equipo específico de atención a los T.M.G. en la Infancia y Adolescencia (T.M.G.IJ) en el área sanitaria V, conformado por un psiquiatra, un psicólogo clínico, una enfermera especialista y un administrativo a tiempo parcial.

El acceso a estos dispositivos se realiza mediante derivación desde cualquiera de los Servicios de Salud Mental Infanto-Juvenil (SSM IJ).

Las necesidades en salud y servicios de estos niños y adolescentes con TMG son muy importantes, teniendo un impacto relevante, por requerir una identificación precoz del trastorno y que el diagnóstico y el tratamiento se adapten especialmente a sus necesidades mediante un programa de atención específico y complejo que incluya intervenciones multidisciplinares (equipos multidisciplinares) y multiagenciales (AP, Educación, Dirección General de Atención a la Infancia.....), así como planes de tratamiento a corto, medio y largo plazo.

Los ejes con los que se trabaja son: la gravedad evolutiva; la gravedad relacionada con situaciones psicosociales anómalas asociadas; la gravedad relacionada con la discapacidad psicosocial; el diagnóstico clínico (CIE-10); la comorbilidad; y la gravedad relacionada con el consumo de servicios



Las características del programa de atención específica a los TMG:

- Ofrecer atención farmacológica y psicoterapéutica individual, familiar y grupal.
- Intervención multidisciplinar.
- Seguimiento de los casos con incremento y flexibilización de la atención, se recomienda tener al menos un contacto semanal.
- Contacto domiciliario.
- Recuperación activa tras una ausencia o desvinculación.
- Trabajo con el medio.
- Trabajo en red.

2.5.- Programa de atención a los Trastornos de Conducta Alimentaria

2.5.1.- Hospitales de Día para pacientes con Trastornos de la Conducta Alimentaria (HD-TCA).

Ofrecen atención farmacológica y psicoterapéutica individual, familiar y grupal, según la dotación profesional del equipo.

Los Hospitales de Día para trastornos de la conducta alimentaria están dotados en la actualidad de forma variable en cada uno de ellos, incluyendo profesionales de psiquiatría, de psicología clínica y de enfermería especializada.

El acceso a estos dispositivos se realiza mediante derivación desde cualquiera de los Servicios de Salud Mental (SSM). También pueden recibir pacientes de otras especialidades relacionados directamente con la patología, como son los Servicio de Endocrinología.

2.5.2.- Hospitalización en el Servicio de Endocrinología en Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA)

Es para trastornos de alimentación. Dispone de 4 camas. Es de referencia regional.

2.6.- Servicio de Atención Psicosocial a la Mujer

Se trata de un programa específico y de referencia, en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer, para la atención a problemas de salud mental consecuencia del maltrato por razón de género. Está conformado por 3 Psicólogos Clínicos situados en las Áreas III, IV y V.

Atiende a mujeres que son derivadas desde los servicios sanitarios, desde los centros asesores de la mujer, desde servicios sociales y a solicitud directa de mujeres.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ofrecen apoyo psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género que necesiten ayuda profesional, de manera que puedan construir su vida de forma autónoma superando las lesiones psicológicas que les ha provocado el maltrato.

2.7.-Unidad de Trastornos de la Identidad de Género del Principado de Asturias (UTIGPA) en el Hospital San Agustín de Avilés

La UTIGPA se puso en marcha en marzo de 2007 para dar atención a los usuarios que presentan alteraciones en la identidad de género en el Principado de Asturias. La unidad presta actualmente asistencia en el Centro de Salud El Quirinal de Avilés y recibe usuarios provenientes de toda Asturias.

La Unidad está compuesta, a tiempo parcial, por dos Psicólogos Clínicos, un Médico Psiquiatra, un Médico Endocrino y una Enfermera especialista.

5. Descripción áreas sanitarias

Área I. Con cabecera en la localidad de Jarrío, del Concejo de Coaña. Integran este área los Concejos de: Valdés, Navia, Coaña, Villayón, El Franco, Tapia de Casariego, Castropol, Vegadeo, San Tirso de Abres, Taramundi, Villanueva de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, Grandas de Salime, Pesoz, Illano y Boal. Población Total Área:45.151 (Varones 22069; Mujeres 23082; de 0 a 15 años 4653)

Dispositivos

- 1 CSM
- 1 CAI/ CTI.- 12 Camas
- CAI/Hospital de Día: 25 plazas ocupación completa.
- 1 Vivienda tutelada.- 4 Plazas Ocupación completa (4 mujeres)
- UHP en Hospital San Agustín . Avilés

Vehículos de salud mental: 2

Sistema informático : SELENE .- 2008

Dispensación Metadona//Metasedin:

- Centro de Salud Mental .- Dispensación de Metadona y Metasedin
- Hospital de Jarrío (Sº Farmacia).- Dispensan de 11 a 11:30, miércoles y domingos Metadona y Metasedin.
- Farmacias. Dispensación (solo) Metadona: Vegadeo (6), Castropol (5)



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Área II. Con cabecera de la localidad de Cangas del Narcea, del Concejo de Cangas del Narcea.

Integran el área los Concejos de: Cangas del Narcea, Allande, Tineo, Ibias y Degaña.
Población Total Área:26.351 (Varones 13408; Mujeres 12943; de 0 a 15 años 2588)

Dispositivos

- 1 CSM

Para el resto de dispositivos su Área de referencia es la IV:

- UHP en HUCA
- Centro de Rehabilitación Psicosocial de San Lázaro
- CTI Corredoria
- UHTCA HUCA
- Adicciones-Monte Naranco
- CSMIJ-Oviedo
- UH Adolescentes-HUCA
- Alojamiento protegido-Oviedo
- UTT-Oviedo

Vehículos de Salud Mental: 1

Sistema informático: SELENE .- 2011

Dispensación Metadona//Metasedin:

- Centro de Salud Mental .- Dispensación de Metasedin
- Farmacias. Dispensación Metadona: Cangas del Narcea (1)

Área III. Con cabecera en la localidad de Avilés, del Concejo de Avilés.

Integran esta área los Concejos de: Cudillero, Muros de Nalón, Soto del Barco, Pravia, Castrillón, Illas, Avilés, Corvera de Asturias y Gozón.

Población Total Área:148.919 (Varones 71.610; Mujeres 77.309; de 0 a 15 años 17.552)

Dispositivos

- 2 CSM Adultos
- 1 CSM Infanto- Juvenil
- Hospital de Día
- Comunidad Terapéutica.- 18 camas
- UHP Hospital San Agustín.- 16 camas
- ETAC
- UTT
- Unidad de Trastornos de Identidad de Género.
- 3 Pisos tutelados.- 9 plazas

Vehículos de Salud Mental: 3



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sistema informático: SELENE .- 2009

Dispensación Metadona//Metasedin:

- UTT :Dispensación de Metadona y Metasedin
- Farmacias Dispensación Metadona: Avilés (3)

CSM Infante Juvenil de Avilés.- Atiende área sanitaria III y es de referencia para el Área I (Jarrio).

Unidad de Trastornos de Identidad de Género.- De referencia para toda la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Área IV. Con cabecera en la localidad de Oviedo, del Concejo de Oviedo.

Integran esta área los Concejos de: Salas, Belmonte de Miranda, Candamo, Yernes y Tameza, Grado, Las Regueras, Santo Adriano, Proaza, Quirós, Riosa, Morcín, Ribera de Arriba, Oviedo, Llanera, Noreña, Siero, Sariego, Bimenes, Nava, Cabranes, Teverga y Somiedo.

Población Total Área:331.210 (Varones 156.792; Mujeres 174.418; de 0 a 15 años 40991; 0 a 17 años 45.802)

Dispositivos

- 5 CSM Adultos
- 1 CSM Infantil (0 a 16 años)
- 1 U.S.M. Enlace
- 1UTCA.- 5 camas a cargo del AGC de Salud Mental ubicadas en el Sº de Endocrinología y Nefrología, planta 5A del HUCA; los pacientes de menos de 14 años, ingresan en el Sº de Pediatría a cargo del AGC de Salud Mental (no hay número establecido de camas)
 - Hospital de Día TCA
- UHP en HUCA.- 24 camas
- UHP Adolescentes HUCA (12 a 17 años).- 5 camas
- U. de Desintoxicación Hospitalaria- UDH- (Htal. Monte Naranco).- 6 camas
- UTT // Metabus
- Centro de Rehabilitación Psicosocial de San Lázaro:
 - Hospital de Día
 - Comunidad Terapéutica.- 21 camas
- CTI La Corredoria.- 22 camas
 - ETAC
- U. Residencial La Arboleya - Meres.- 26 camas
- 3 Viviendas tuteladas.- 12 plazas

Vehículos de Salud Mental: 3

Sistema informático: MILLENNIUM.- 2014



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dispensación Metadona//Metasedin:

- Centros de Salud Mental .- Dispensación de Metasedin
- UTT // Metabus
- Farmacias Dispensación Metadona: Oviedo(3), Grado (1), Colloto (1)

CSM Infanto Juvenil de Oviedo.- Atiende área sanitaria IV y es de referencia para el Área II (Cangas del Narcea).

Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Adolescentes.- De referencia para toda la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Unidad de Trastornos de la Alimentación.- De referencia para toda la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Área V. Con cabecera en la localidad de Gijón, del Concejo de Gijón.

Integran esta área los Concejos de: Carreño, Gijón y Villaviciosa.

Población Total Área:297.139 (Varones 140.709; Mujeres 156.430; de 0 a 15 años 35.588)

Dispositivos

- 4 CSM Adultos
- 1 CSM Infantil
- Hospital de Día TCA
- 1 U.S.M. Enlace e Interconsulta
- Comunidad Terapéutica Somió.- 15 camas
- CTI Montevil.- 21 camas
- UTT // Metabus/ GOTA DE LECHE
- UHP Hospital de Jove.- 26 camas
- 14 Pisos tutelados de Inserción.- 42 usuarios

Vehículos de Salud Mental : 4

Sistema Informático: SELENE.- Hospital de Jove 2010; Resto Área V- 2014 (Diciembre)

Dispensación Metadona//Metasedin:

- Centros de Salud Mental .- Dispensación de Metasedin
- UTT // Metabus / Gota de Leche
- Farmacias Dispensación Metadona:10, Gijón(8), Villaviciosa (1), Candás (1)

CSM Infanto Juvenil de Gijón: Edades atendidas: de 0 a 14 años

Programa de Terapia Intensiva de Niños y Adolescentes con TMG Centro de Salud Mental Infanto/ Juvenil. Puerta de La Villa. Gijón. Protocolizado todo el trabajo a desarrollar en el programa.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Área VI. Con cabecera en la localidad de Arriondas, del Concejo de Parres.
Integran esta área los Concejos de: Piloña, Colunga, Caravia, Parres, Ribadesella, Ponga, Amieva, Cangas de Onís, Cabrales, Llanes, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ribadedeva y Onís.
Población Total Área:48.107 (Varones 23654; Mujeres 24453; de 0 a 15 años 5124)

Dispositivos

- 1 CSM
- U. Infanto-Juvenil
- Comunidad Terapéutica.- 16 camas
- Hospital de Día

UHP de referencia en el Hospital Valle del Nalón

Vehículos de Salud Mental: 1

Sistema informático: SELENE .- 2011

Dispensación Metadona//Metasedin:

- Centro de Salud Mental .- Dispensación de Metasedin
- Farmacias. Dispensación Metadona:2; LLanes (1); Ribadesella (1)

Área VII. Con cabecera en la localidad de Mieres, del Concejo de Mieres del Camino.
Integran este área los Concejos de: Mieres del Camino, Aller y Lena.
Población Total Área:62.902 (Varones 30.245; Mujeres 32.657; de 0 a 15 años 5.846)

Dispositivos

- 1 CSM Adultos
- 1 Unidad de S.M. Infantil
- Hospital de Día
- UTT
- UHP H. Álvarez Buylla.- 12 Camas

Vehículos de Salud Mental.- 1

Sistema informático: SELENE .- 2011

Dispensación Metadona//Metasedin

- Centros de Salud Mental .- Dispensación de Metasedin
- UTT
- Farmacias .- 2. Mieres (1) , Aller (1).

CSM Infanto Juvenil de Mieres: Atiende áreas sanitaria VII y VIII.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Área VIII. Con cabecera en la localidad de Riaño, del Concejo de Langreo.
Integran esta área los Concejos de: Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Laviana, Sobrescobio y Caso.

Población Total Área: 74.034 (Varones 35.612; Mujeres 38.422; de 0 a 15 años 7.823)

Dispositivos

- 1 CSM
- Hospital de Día
- UTT // Metabus
- UHP en Valle del Nalón.- 12 camas
- U. Rehabilitación Psicosocial Adaro.- 8 camas

Vehículos de Salud Mental : 1

Sistema informático: SELENE .- 2010

Dispensación Metadona//Metasedin:

- Centro de Salud Mental .- Dispensación de Metasedin
- UTT // Metabús